



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Salud.		
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social.		
Responsable (cargo):	Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.		
Definición:	Trámite		Servicio X
Nombre:	ASESORÍA Y ASISTENCIA A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		
Nombre estandarizado:	ASESORÍA Y ASISTENCIA A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.		
Propósito:	Brindar asesoría y asistencia a instancias de participación social en salud, organizaciones sociales y comunitarias para la conformación, promoción y fortalecimiento de la participación social en salud.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Organizaciones sociales y comunitarias, veedurías en salud e instancias de participación social en salud.		
Puntos de atención:	Secretaría de Salud. Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36 Piso 5 del Centro Administrativo Municipal, Sabaneta – Antioquia Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M y de 01:30 P.M a 05:00 P.M Teléfono: 4406760 Ext: 1704 - 1706		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: X Cual: Medios electrónicos PQRSD: www.sabaneta.gov.co Correo: mateo.robledo@sabaneta.gov.co lina.giraldo@sabaneta.gov.co mariana.londono@sabaneta.gov.co	
Clasificación temática:	Participación social en salud.		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	1. Hacer parte de una organización social o comunitaria legalmente constituida en el municipio de Sabaneta. 2. Cumplir con los requisitos definidos por ley de acuerdo a la instancia de participación social en salud. De la siguiente manera: COPACO: <ul style="list-style-type: none">• Hacer parte de una organización social o comunitaria legalmente constituida en el municipio de Sabaneta.• Traer carta de representación por parte de la organización y acta de reunión en la cual la persona fue elegida como representante ante el COPACO. VEEDURÍA EN SALUD: <ul style="list-style-type: none">• Las personas interesadas en pertenecer a una veeduría en salud, realizarán convocatoria para invitar a la comunidad en general.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Deben realizar asamblea, donde definirán las personas que van a integrar la veeduría, el proyecto al que le realizarán veeduría, el nombre, dirección, duración, elegirán la mesa directiva y levantarán acta de la misma. • Pueden dirigirse a cámara y comercio o a la personería municipal con el acta de conformación y copia de los documentos de identidad de los integrantes para realizar la inscripción. • Acercarse a la Secretaría de Salud con la resolución de conformación. 			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial PQRSD (Virtual – aplicativo Gmas). Si el solicitante no tiene correo, se debe de responder de manera física en alguna dirección.		
	Tiempo de obtención:	Inmediato o si la petición es general en termino de 15 días hábiles de acuerdo a la recepción de la PQRSD.		
	Nombre del Resultado:	Respuesta de ingreso o no al espacio de participación social en salud		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Telefónico:	4406760		
	Presencial:	Secretaría de Salud		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia - Equidad - Continuidad - Coordinación - Satisfacción del cliente 			
Registros y/o evidencias:	Informes de seguimiento asesoría y asistencia técnica. F-ST-14 Excel con la política de participación social.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	715	2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
	Ley	1751	2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Ley	1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
	Ley	2052	2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/ o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.	
	Decreto	1757	1994	Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto ley 1298 de 1994.	
	Resolución	2063	2017	Por medio de la cual se adopta la política de participación social en salud – PPSS.	
Actualizado por: Mateo Robledo Arango Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.		Jurídico que aprueba: Alejandro Montoya Granada Abogado - Contratista		Aprobado por Calidad: Mateo Ramirez Cardona Profesional-Contratista	Fecha: 14/05/2024